

#### G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

#### Resolución firma conjunta

Referencia: Resolución ULLON y otros		

**VISTO** el EX-2022-08868069-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado— Ley N° 10.430, y

### **CONSIDERANDO:**

Número:

Que mediante DECRE-2021-1147-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánica funcional del Organismo de Integración Social y Urbana

Que se propicia la designación de diversas personas en cargos de Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430, conforme el Anexo identificado como IF-2022-12366257-GDEBA-DDDPPOPISU, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que los agentes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos.

Que resulta necesario señalar que los agentes detallados en el Anexo han revistado en el Organismo durante el año 2021 conforme los Decretos mencionados en el mismo;

Que a órdenes 5 a 24 y 45 obra agregada la documentación de los agentes a designar.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaria de Gestión y Empleo Público de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de veinte (20) cargos de la Planta Temporaria, contemplado dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°

272/17 E y sus modificatorios N° DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

Por ello,

# EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

## EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

#### LA DIRECTORA EJECUTIVA

# DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Y

## EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

#### DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### **RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a las personas consignadas en el Anexo IF-2022-12366257-GDEBA-DDDPPOPISU, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96,

**ARTICULO 2°:** Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA a la agente Paola Yanina BALIGAN (DNI N° 26.601.146), desde el 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con la bonificación prevista en el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/19 y con la retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Servicio –chofer-, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), para desempeñar tareas en la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada normativa y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310 - 1. Sector Publico Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos descentralizados: Jur 30 - Ent 14 - Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. DCY - Pr 1 - SP 0 - Py0 - Ac1 - Ob0 - Finalidad3 - Función 7 - Sub Función 0 - FF 11 - UG 999 - Inciso 1 - PPR 2 - Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional- tres (3) cargos, Agrupamiento Ocupacional 3- Administrativo- siete (7) cargos, Agrupamiento Ocupacional 4- Técnico- seis (6) cargos, Agrupamiento Ocupacional 1- Serviciotres (3) cargos; Agrupamiento Ocupacional 14 - Secretarios Privados y Asesores - un (1) cargo.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General de Gobierno y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.